Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación ec7eb3b112ef462ea04dc18cd506fb91001
Url de validación https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Dª. MARÍA DEL CARMEN MORENO MARTÍNEZ, Secretaria General del Ayuntamiento de Armilla (Granada)

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve (12.09.19), se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACTA Nº 24/2019 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2.019.

Asistentes:

Preside la Sra. Alcaldesa, Dª. Dolores Cañavate Jiménez.

Sres. Concejales:

D. Benjamín Ferrer López, Tercer Teniente de Alcalde
Dª.Francisca Fernández Cárdenas, Cuarta Teniente de Alcalde
Dª.Francisca Hernández Cuesta, Concejala Delegada de Mayores, Participación Ciudadana y Consumo
D. Pablo Arturo Cano Cobo, Concejal Delegado de Desarrollo Económico y Cultura

D. José Manuel Martín Martín

Sra. Secretaria General, Dª. Mª del Carmen Moreno Martínez.

Sr. Interventor Municipal, D. José Manuel Astruc Hoffmann.

No Asiste:

D. Sergio Baena Martín, Primer Teniente de Alcalde
Dª. Manuela Bertos Aguado, Segunda Teniente de Alcalde, siendo excusados por la Sra. Alcaldesa.

En Armilla (Granada), a doce de septiembre de dos mil diecinueve, a las trece horas, (13:00 h), se reúne la Junta de Gobierno Local en la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y primera convocatoria. Preside el acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Dolores Cañavate Jiménez y asisten los Sres. Ediles reseñados arriba que están asistidos por mí, la Secretaria General, que doy fe del acto.

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Firma 1 de 2 MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ 17/09/2019 UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2 DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ 17/09/2019 ALCALDESA

Comprobado que se ha convocado reglamentariamente la sesión y la existencia de quórum para su válida celebración, por la Presidencia se da comienzo a la misma, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Junta de Gobierno Local, por la totalidad de Ediles asistentes a la sesión, (6), aprueba el Borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 30 de Agosto de 2019, de carácter ordinario, con la siguiente modificación debido a un error material: En el punto segundo del orden del día, expediente 2019/GCTT 2577, relativo a la Contratación del Servicio de Transporte de Pasajeros para diferentes Viajes, Excursiones, Visitas Guiadas y Eventos Deportivos organizados por el Ayuntamiento de Armilla. (Adjudicación), apartado Primero de su parte dispositiva, donde dice:

"**Primero.-** Adjudicar el Contrato de los Servicios de Actividades en materia de Educación Medioambiental y en Valores Cursos 2018/2019 y 2019/2020, a la Empresa:", debe decir:

"**Primero.-** Adjudicar el Contrato del Servicio de Pasajeros para Diferentes Viajes, Excursiones, Visitas Guiadas y Eventos Deportivos Organizados por el Ayuntamiento de Armilla, a la Empresa:"

SEGUNDO.- EXPEDIENTE 2019/GCTT 6989. (PROP. 2019/4728). CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTRO DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN MIGUEL 2019 (ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO).

Se da cuenta del expediente 2019/GCTT 6989, relativo a Contratación del Servicio y Suministro del alumbrado ornamental de las Fiestas patronales de San Miguel 2019. (Adjudicación del contrato).

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 26 de julio de 2.019, se aprobó el expediente ordinario de contratación por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio y suministro citado, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y Pliego de Prescripciones Técnicas, ordenándose la publicación del anuncio de licitación en PLACE, y convocando su licitación.

En la Plataforma de Contratación del Sector Público, se publicó el correspondiente anuncio de licitación y los documentos de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas el día 26-07-2019, convocando el procedimiento Abierto.

En el expediente en cuestión figuran los Anexos XX: Declaración tipo de ausencia de conflicto de intereses, de cada uno de los miembros que componen la Mesa de Contratación, firmados electrónicamente por cada uno de ellos.

Con fecha 13 de agosto de 2019 se celebró Mesa de Contratación (Acta n.º 48 de 13/08/2019) en la que se procedió al acto de apertura y calificación de la documentación administrativa, concurriendo la siguiente empresa:

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ 17/09/2019 ALCALDESA
Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ 17/09/2019 UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación ec7eb3b112ef462ea04dc18cd506fb91001
Url de validación https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

- CIF: B18434159 – ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL S.L.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a:
- CIF: B18434159 – ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL S.L.

Asimismo se procedió al acto de Apertura criterios juicio de valor, dando traslado del contenido de los mismos al técnico para su valoración.

Con fecha 2 de septiembre de 2019, se reúne nuevamente la Mesa de Contratación (Acta nº 51 de 2/09/2019), y se procede a la lectura del informe emitido por el Jefe del Servicio de Cultura, con fecha 30/08/2019, en relación a los criterios de valoración sujetos a juicio de valor, que copiado tenor literal dice:

"...Según consta en el documento de prescripciones técnicas para la contratación de dicho servicio en el anexo X que hace referencia a:

-Estética de la solución propuesta, máximo 25 puntos. Se valorará el diseño de los motivos luminosos, teniéndose en cuenta una serie de aspectos como son: composición, calidad técnica y estética, diseño, tamaño, juego de luces, disposición.

- Mejora en la ejecución del contrato, máximo 20 puntos. Se valorará la aportación por parte del licitador de una portada a situar en la calle Jardines. Los aspectos de valoración de la misma serán los siguientes: composición, calidad técnica y estética, diseño, tamaño, juego de luces, disposición.

Es mi deber emitir la siguiente puntuación:
ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL
- Estética de la solución propuesta…….. 25 puntos
- Mejora en la ejecución del contrato ……..…… 20 puntos..."

A continuación la Mesa procede a la apertura de los sobres que contienen los criterios evaluables de forma automática de las empresas admitidas, y valoración de las ofertas, siendo el resultado siguiente:

EMPRESA	PRECIO OFERTADO	PUNTUACIÓN PRECIO OFERTADO	MAYOR NÚMERO DE ARCOS	PUNTUACIÓN MAYOR N.º ARCOS	PUNTUACIÓN TOTAL TENIENDO EN CUENTA LA TOTALIDAD DE CRITERIOS
ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL (B-18434159)	17.950,00 €	30	15	25	**(20+25+30+25)** **50 PUNTOS**

En virtud de la valoración otorgada a las ofertas presentadas por los licitadores la Mesa propone al órgano de contratación, en este caso a la Junta de Gobierno Local, como adjudicatario del contrato a ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL con CIF: B-18434159, por importe de 17.950,00 euros, a los que han de aplicarse un 21% de IVA (3.769,50 €), ascendiendo a la totalidad IVA incluido de 21.719,50 euros, para un plazo de ejecución desde la firma del contrato hasta la el día siguiente en el que finalicen las fiestas patronales de San Miguel 2019 (1 de octubre de 2019).

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, por delegación conferida mediante Decreto de la Alcaldía nº 2019/958-ALC, de 28 de junio, apartados 1.1 y 5.3, en votación ordinaria y por la totalidad de los Ediles asistentes a la sesión (6), ACUERDA:

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ 17/09/2019 ALCALDESA
Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ 17/09/2019 UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación ec7eb3b112ef462ea04dc18cd506fb91001
Url de validación https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDiARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación ec7eb3b112ef462ea04dc18cd506fb91001
Url de validación https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Primero: Adjudicar el Contrato de Servicio y Suministro del Alumbrado Ornamental de las Fiestas Patronales de San Miguel 2019, a **ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL con CIF: B-18434159**, por importe de **17.950,00 euros**, a los que han de aplicarse un 21% de IVA (3.769,50 €), ascendiendo a la totalidad IVA incluido de 21.719,50 euros, para un plazo de ejecución desde la firma del contrato hasta la el día siguiente en el que finalicen las fiestas patronales de San Miguel 2019 (1 de octubre de 2019).

Segundo: Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto municipal.

Tercero: Publicar la adjudicación y la formalización del contrato en el Perfil de Contratante integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto: Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios Económicos del Ayuntamiento, así como al Responsable del contrato, al Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento, D. Olivier Cortés Bayo.

TERCERO.- EXPEDIENTE 2019/GCTT 6250.- (PROP. 2019/4817).- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL Y DE LA CASETA-DISCO DE LA JUVENTUD DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN MIGUEL 2019. (ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO).

Se da cuenta del expediente 2019/GCTT 6250, relativo a la Contratación de los Servicios para la Explotación de la Barra de la Caseta Municipal y de la Caseta-Disco de la Juventud durante las Fiestas Patronales de San Miguel 2019. (Adjudicación del contrato).

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 18 de julio de 2.019, se aprobó el expediente ordinario de contratación por procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato de servicios citado, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y Pliego de Prescripciones Técnicas, ordenándose la publicación del anuncio de licitación en PLACE, y convocando su licitación.

En la Plataforma de Contratación del Sector Público, se publicó el correspondiente anuncio de licitación y los documentos de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas el día 28-07-2019, convocando el procedimiento Abierto.

En el expediente en cuestión figuran los Anexos XX: Declaración tipo de ausencia de conflicto de intereses, de cada uno de los miembros que componen la Mesa de Contratación, firmados electrónicamente por cada uno de ellos.

Con fecha 13 de agosto de 2019 se celebró Mesa de Contratación (Acta n.º 49 de 13/08/2019) en la que se procedió al acto de apertura y calificación de la documentación administrativa, concurriendo las siguientes empresas:

EMPRESA	LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA
VELGAR SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA S.L. (B18419598)	Lote 1
SOCIEDAD GRANADINA DE RESTAURACIÓN Y CATERING (B19607126)	Lote 1
JOSÉ LUIS URBANO POLO (75570597A)	Lote 2
GRUPO HOSTELERO SAN MATÍAS 21 S.L. (B19531714)	Lote 1

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2 MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ 17/09/2019 UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2 DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ 17/09/2019 ALCALDESA

	Lote 2

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

EMPRESA	RESULTADO DE ADMINISIÓN/EXLCUSIÓN
VELGAR SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA S.L. (B18419598)	ADMITIDO
SOCIEDAD GRANADINA DE RESTAURACIÓN Y CATERING (B19607126)	EXCLUIDO: EL LICITADOR HA INCLUIDO EN EL SOBRE UNO, DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL SOBRE DOS, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA, EN CONCRETO LA OFERTA ECONÓMICA.
JOSÉ LUIS URBANO POLO (75570597A)	ADMITIDO PROVISIONALMENTE: DEBIENDO ACREDITAR EL CERTIFICADO DE ESTAR INSCRITO EN EL ROLECE
GRUPO HOSTELERO SAN MATIAS 21 S.L. (B19531714)	ADMITIDO PROVISIONALMENTE: DEBIENDO ACREDITAR EL CERTIFICADO DE ESTAR INSCRITO EN EL ROLECE

Se comunica a los licitadores el resultado de la admisión y/o exclusión, otorgando a los mismos un plazo de tres días hábiles para la subsanación de la documentación oportuna para cada uno de ellos.

Asimismo se procedió al acto de Apertura criterios juicio de valor, dando traslado del contenido de los mismos al técnico para su valoración.

Con fecha 2 de septiembre de 2019, se reúne nuevamente la Mesa de Contratación (Acta nº 50 de 2/09/2019), tras haber otorgado plazo para la presentación de la documentación requerida a los siguientes licitadores:

EMPRESA	RESULTADO DE ADMISIÓN / EXCLUSIÓN TRAS EL REQUERIMIENTO
VELGAR SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA S.L. (B18419598)	ADMITIDO
JOSÉ LUIS URBANO POLO (75570597A)	ADMITIDO
GRUPO HOSTELERO SAN MATIAS 21 S.L. (B19531714)	ADMITIDO

Tras la revisión de la documentación aportada se admiten las ofertas presentadas por los tres licitadores indicados con anterioridad, comunicando este hecho mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se procede posteriormente, a la lectura del informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, d, Enrique Manuel Reyes Aranda, con fecha 2/09/2019, en relación a la valoración de criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, que copiado tenor literal dice:

> "...Es mi deber emitir, según consta en el documento de prescripciones técnicas para la contratación de dicho servicio, otorgando la siguiente puntuación:
>
> LOTE 1: EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL
>
> - VELGAR S.L..... 12.50 puntos, resultantes de la suma de 10 puntos por la lista presentada de precios de las consumiciones y entendiendo que se acoge a las necesidades y exigencias de nuestras Fiestas patronales más 2.5 puntos por las oferta de las condiciones de mejora al entender que dicha empresa se atiene a nuestras necesidades reales para el buen funcionamiento de las mismas.

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
17/09/2019
UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
17/09/2019
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
ec7eb3b112ef462ea04dc18cd506fb91001
Url de validación
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos
Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Asimismo, justifico el total de puntuación en la oferta de mejora al contemplar el ofertante una serie de mejoras que redundan en el ahorro económico del gasto afrontando una serie de gastos de la propia Caseta Municipal.

- SAN MATIAS 21……. 10 puntos, resultantes de la suma de 10 puntos por la lista presentada de precios de las consumiciones y entendiendo que se acoge a las necesidades y exigencias de nuestras Fiestas patronales más 0 puntos por las oferta de las condiciones de mejora al entender que dicha empresa no especifica ninguna oferta de mejora que redunde en el beneficio propio de las Fiestas de San Miguel 2019.

LOTE 2: EXPLOTACIÓN DE LA BARRA Y MONTAJE DE LA CASETA DE LA JUVENTUD

- JOSE LUIS URBANO POLO …….. 10 puntos, resultantes de la suma de 7.50 puntos por la lista presentada de precios de las consumiciones y entendiendo que se acoge a las necesidades y exigencias de nuestras Fiestas patronales más 2.5 puntos por las oferta de las condiciones de mejora al entender que dicha empresa se atiene a nuestras necesidades reales para el buen funcionamiento de las mismas. Asimismo, justifico el total de puntuación en la oferta de mejora al contemplar el ofertante una serie de mejoras que redundan en el CONTENIDO DEL ACTIVIDADES afrontando una serie de gastos en beneficio tanto del buen funcionamiento como de la estética de la Caseta de la Juventud.

- SAN MATIAS 21……. 6.50 puntos, resultantes de la suma de 5.50 puntos por la lista presentada de precios de las consumiciones y entendiendo que se va a cobrar entrada a partir de una determinada hora, se considera una bajada de puntos ya que no beneficia al conjunto de la juventud del municipio más 1 punto por las oferta de las condiciones de mejora al entender que dicha empresa no especifica una propuesta de actividades para la propia caseta de la Juventud que redunde en el beneficio propio de las Fiestas de San Miguel 2019..."

A continuación se procede a la apertura y puntuación de los sobres que contienen los criterios evaluables automáticamente de las empresas admitidas, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	**OFERTA CRITERIOS OBJETIVOS LOTE 1**	**PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS LOTE 1**	**PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1**	**OFERTA CRITERIOS OBJETIVOS LOTE 2**	**PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS LOTE 2**	**PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2**
VELGAR SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA S.L. (B18419598)	2.050,00 € 15	28,05 15	(28,05 + 15 +12,50) 55,55	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA
JOSÉ LUIS URBANO POLO (75570597A)	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	4.253,15 € 10 39	58,20 10 10	(58,20+10+10+10) 88,20
GRUPO HOSTELERO SAN MATIAS 21 S.L. (B19531714)	5.115,00 € 15	70 15	(70+15+10) **95**	5.115,00 € 10 30	70 10 7,69	(70+10+7,69+6,50) **94,19**

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación, en este caso a la Junta de Gobierno Local, en virtud de la valoración otorgada a las ofertas presentadas por los licitadores se propone como adjudicatario de cada uno de los lotes que configuran el contrato los siguientes:

- Adjudicar el lote 1 a GRUPO HOSTELERO SAN MATÍAS 21 S.L., CIF: B19531714, por un importe de 5.115,00 euros.

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ 17/09/2019 ALCALDESA
Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ 17/09/2019 UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación ec7eb3b112ef462ea04dc18cd506fb91001
Url de validación https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

- Adjudicar el lote 2 a GRUPO HOSTELERO SAN MATÍAS 21 S.L., CIF: B19531714, por un importe de 5.115,00 euros.

Habiendo presentado el 10 de septiembre por parte de la entidad GRUPO HOTELERO SAN MATÍAS 21 S.L. escrito de no formalización de contrato para el lote 1, del cual resultaron propuestos adjudicatarios, la Mesa de Contratación se reúne nuevamente (Acta n.º 56, de 11/09/2019), proponiéndose como adjudicatario al siguiente licitador mejor valorado, es decir, VELGAR SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA SL.

En virtud de la valoración otorgada a las ofertas presentadas por los licitadores se propone como adjudicatario del lote 1 a VELGAR SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA SL con CIF: B18419598, por un importe de 2.480,50 euros.

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, por delegación conferida mediante Decreto de la Alcaldía nº 2019/958-ALC, de 28 de junio, apartados 1.1 y 5.3, en votación ordinaria y por la totalidad de los Ediles asistentes a la sesión (6), ACUERDA:

Primero: Adjudicar el Contrato de Servicios para la Explotación de la Barra de la Caseta Municipal y de la Caseta-Disco de la Juventud durante las Fiestas Patronales de San Miguel 2019, a las siguientes empresas:

- **LOTE 1:** Adjudicar el lote 1 a **VELGAR SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA S**L con **CIF: B18419598**, por un importe de 2.480,50 euros.

- **LOTE 2:** Adjudicar el lote 2 a **GRUPO HOSTELERO SAN MATÍAS 21 S.L., CIF: B19531714**, por un importe de 5.115,00 euros.

Segundo: Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto municipal.

Tercero: Publicar la adjudicación y la formalización del contrato en el Perfil de Contratante integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto: Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios Económicos del Ayuntamiento, así como al Responsable del contrato, a los efectos previstos en el art. 62 de la LCSP, al Jefe de Servicio de Cultura y Fiestas D. Enrique Reyes Aranda.

CUARTO.- EXPEDIENTE 2019/GIYT 7968. (PROP 2019/4693). CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ACTUACIONES EN LA RED GENERAL DE ALCANTARILLADO DE ARMILLA, DENTRO DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, EJERCICIO 2018, DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. (APROBACIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA CERTIFICACIÓN DE OBRAS).

Se da cuenta del expediente 2019/GIYT 7968, (prop. 2019/4693), relativo a la Contratación de las Obras de Actuaciones en la Red General de Alcantarillado de Armilla, dentro de las Inversiones Financieramente Sostenibles, Ejercicio 2018, de la Excma. Diputación Provincial de Granada). (Aprobación de la 1ª y 2ª Certificación de Obras).

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2.019, se adjudicó el Contrato de las Obras de Actuaciones en la Red General de Alcantarillado de Armilla, dentro de las Inversiones Financieramente Sostenibles ejercicio 2.018 de la Excma. Diputación Provincial de

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ | 17/09/2019 | ALCALDESA
Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ | 17/09/2019 | UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación ec7eb3b112ef462ea04dc18cd506fb91001
Url de validación https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Granada, a la Empresa **JOPASA EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS, SL**., con CIF: **B-04497525**, y domicilio en Carretera de La Estación, Cortijo del Carmen, caseta 2, buzón 6, C.P. 04520 – **ABRUCENA, (ALMERÍA),** al ser la empresa que ha obtenido mayor puntuación y que reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto Técnico de las obras; **por importe de 29.368,98 € (IVA EXCLUIDO).**

En el expediente en cuestión, figura propuesta formulada por el Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Gobernación y Personal del Ayuntamiento de Armilla, D. Sergio Baena Martín, firmada electrónicamente el día 02 de septiembre de 2019.

Constan, asimismo en el referido expediente las siguientes certificaciones de la ejecución de las Obras mencionadas anteriormente:

- Certificación nº 1 con el Visto Bueno de la Dirección de Obras por parte de Ingeniería Guadalsur S.L. D. Sebastián Frías Sánchez,, con el Visto Bueno del Jefe de Obras D. Humberto Juan Rodríguez García, de la Empresa Jopasa Excavaciones y Movimientos de Tierra S.L. con C.I.F.: B04497525 del Responsable del Contrato y Arquitecto Municipal D. Manuel Merino Fernández, certifican que el importe de las obras ejecutadas correspondientes al mes de Julio de 2019 valoradas según los precios aprobados y las condiciones del contrato de ejecución vigentes, ascienden a la cantidad de 17.238,40 €.

- Certificación n.º 2 con el Visto Bueno de la Dirección de Obras por parte de Ingeniería Guadalsur S.L. D. Sebastián Frías Sánchez, con el Visto Bueno del Jefe de Obras D. Humberto Juan Rodríguez García, de la Empresa Jopasa Excavaciones y Movimientos de Tierra S.L. con C.I.F. B04497525 del Responsable del Contrato y Arquitecto Municipal D. Manuel Merino Fernández, certifican que el importe de las obras ejecutadas correspondientes al mes de Agosto de 2019 valoradas según los precios aprobados y las condiciones del contrato de ejecución vigentes, ascienden a la cantidad de 10.001,81€.

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, por delegación conferida mediante Decreto de la Alcaldía nº 2019/958-ALC, de 28 de junio, en votación ordinaria y por la totalidad de los Ediles asistentes a la sesión (6), ACUERDA:

Primero: Aprobar la 1ª Certificación de las "Obras de Actuaciones en la Red General de Alcantarillado de Armilla, dentro de las Inversiones Financieramente Sostenibles, ejercicio 2019, de la Excma. Diputación Provincial de Granada", de la Empresa Jopasa Excavaciones y Movimientos de Tierra S.L. con C.I.F:B04497525, por el importe de **17.238,40 €.**

Segundo: Aprobar la 2ª Certificación de las "Obras de Actuaciones en la Red General de Alcantarillado de Armilla, dentro de las Inversiones Financieramente Sostenibles, ejercicio 2019, de la Excma. Diputación Provincial de Granada", de la Empresa Jopasa Excavaciones y Movimientos de Tierra S.L. con C.I.F:B04497525, por el importe de **10.001,81 €.**

Tercero: Dar traslado del presente Acuerdo a la Empresa JOPASA EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS, SL., con CIF: B-04497525, así como a los Servicios Económicos del Ayuntamiento de Armilla.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las trece horas y quince minutos (13:15 h), por la Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria General he dado fe y Certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
17/09/2019
ALCALDESA

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
17/09/2019
UT-SEC SECRETARÍA GRAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
ec7eb3b112ef462ea04dc18cd506fb91001
Url de validación
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos
Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original